

81

„ caldes, Alguaciles de la mi Casa y Corte, y Chancillerias, Asis-
„ tente, Governadores, Corregidores, Alcaldes Mayores, y
„ Ordinarios, Escribanos, y demás Jueces, Justicias, Minis-
„ tros, y personas que egerzan jurisdiccion Real, qualesquier de
„ todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y
„ Señorios, asi los que ahora son, como los que serán de aqui
„ adelante, y á cada uno, y qualquier de vos, á quien lo con-
„ tenido en esta mi Carta toca, ó tocar pueda en qualquier ma-
„ nera, SABED: que por Real determinacion, á Consulta de
„ los del mi Consejo de veinte y dos de Diciembre de mil se-
„ tecientos cinquenta y dos, en vista de lo representado por la
„ Audiencia de Mallorca, con motivo de haverse negado el
„ Tribunal de la Inquisicion del mismo Reyno á dar Testimo-
„ nio á Christoval Bober de unos Autos pendientes en él, entre
„ éste, y Mariana Bober, su hermana, en orden á la nueva di-
„ vision de los bienes de la herencia de Don Juan Bober, su pa-
„ dre, y sobre pretender tocarle su conocimiento. Está manda-
„ do, que los Secretarios del Juzgado Civil de la Inquisicion de
„ Mallorca debian dár las Copias, y Testimonios que se les
„ mandase por la Real Audiencia, de las causas que motivasen
„ la competencia, respecto de no darse estos Testimonios para
„ tomar conocimiento en ellas, sí bien para instruir el animo de
„ los Ministros, á fin de deliberar si se formará, ó no la con-
„ tencion, ó competencia, egecutandose lo mismo por los Es-
„ cribanos de la Audiencia, quando por el Tribunal de la Inqui-
„ sicion se les pidiese, mediante ser esto conforme á la buena
„ harmonía que debe haver entre ambos, y lo contrario muy
„ perjudicial á los Tribunales, y á la causa pública. Y ahora
„ con motivo de lo representado por mi Real Audiencia de Ca-
„ narias, sobre lo ocurrido con el Tribunal del Santo Oficio de
„ la Inquisicion de aquella Isla, en la causa principiada por el
„ Corregidor de ella, contra algunos Sugetos, que estaban cor-
„ tando arboles en el Monte Lantiscal, suponiendo se procedia
„ contra un Familiar del Santo Oficio, precisaron al Escribano
„ de dicha causa á que fuese á hacer relacion de ella á su Tri-
„ bunal: Y de lo representado asimismo por mi Sala de Alcaldes
„ de Casa y Corte, en quanto á la novedad practicada por los
„ Inquisidores del Tribunal de Corte, en la causa, que, á quere-
„ lla de Parte, estaba pendiente ante uno de los Alcaldes de Ca-
„ sa y Corte, contra Doña Rosa Portero, muger de D. Felipe
„ de la Iruela, Familiar que dice ser del Santo Oficio, mandan-
„ do los referidos Inquisidores, ó el mas antiguo de ellos, que el
„ Escribano, Oficial de la Sala, que como tal entendia en dicha

„ cau-

